



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EMat Escuela de
Matemática

9 de diciembre de 2025
EMat-2225-2025

Señor(a) Director(a)
Colegio Participante
Proyecto MATEM 2026

Estimado(a) señor(a) Director(a):

Reciba un cordial saludo de parte de la Coordinación del Proyecto Matemática para la Enseñanza Media (MATEM). Para la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica será un gusto contar, en este proyecto, con la participación del colegio que usted dirige.

Para poder cubrir los gastos que requiere el funcionamiento de un proyecto como MATEM, es indispensable que cada persona estudiante que participe cancele un monto de inscripción.

Mediante este proyecto se espera brindar un espacio que permita a las personas estudiantes aprender más y desarrollar sus conocimientos y habilidades en el área de Matemática. Consideramos importante que el estudiantado que ha demostrado ser responsable y que tiene la capacidad de cumplir con los objetivos del curso al cual se desea matricular, no se queden sin participar por motivos socioeconómicos.





El Proyecto MATEM siempre ha determinado tarifas de inscripción mediante lo que se puede denominar un sistema solidario, de modo que las personas estudiantes de colegios públicos cancelan un monto menor al del estudiantado de colegios privados. Además, a aquellas personas estudiantes que, por su situación socioeconómica así lo requieran, se les puede brindar algún porcentaje de exoneración o descuento en ese monto.

Si en su institución hay alguna persona estudiante interesada en participar en el proyecto y ha demostrado ser responsable y con buen rendimiento académico, pero no puede cubrir el total de los costos de inscripción, le informamos que existe la posibilidad de que solicite una exoneración parcial de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Exoneración parcial 1:** Se otorgará a estudiantes de colegios privados que no puedan cubrir el total del monto de la inscripción, siempre que reciban beca parcial en el colegio por condición socioeconómica. En este caso se cobraría el monto correspondiente a colegio público.
- **Exoneración parcial 2:** Se otorgará a estudiantes que no pueden cubrir el total del monto de la inscripción de manera que solo deben cancelar un total de ₡5.000, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:
 - Estudiantes de colegios públicos que presenten una constancia de que reciben beca del gobierno, municipalidad o algún otro ente, por condición socioeconómica.
 - Estudiantes de colegios privados que tienen una beca total en el colegio por condición socioeconómica.

Para que una persona estudiante tenga derecho a este beneficio, la Dirección del colegio debe presentar una solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de MATEM, **a más tardar el viernes 13 de febrero de 2026**, cuya única excepción serán los colegios públicos que inician lecciones de manera tardía y se les permitirá entregar los documentos a más tardar el viernes 27 de febrero. En esta nota se debe indicar claramente la razón por la cual la persona estudiante requiere la exoneración y adjuntar un informe de un estudio socioeconómico del Departamento de Orientación (o su equivalente).



La comisión correspondiente estudiará las solicitudes y comunicará la decisión tomada en los primeros días del periodo de inscripción, para que el colegio pueda continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

UCR  **Firmado
digitalmente**

Licda. Arlene Artavia Acuña
Coordinadora General
Proyecto MATEM

GMG

C. Archivo